Durante el ejercicio 2016 no se generó información de la fracción XXVII A Programa Anual de Comunicación social o equivalente. En consideración de lo establecido en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 23 y 24 fracciones XXI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, así como en la demás normativa aplicable; del informe del presupuesto asignado al Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango. En base a lo anterior no se tiene Partida Presupuestal autorizada para ejercer dichos gastos.